

ACTA SESIÓN ORDINARIA No22/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(06.07.2017)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:35 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:01 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°19 de fecha 08.06.2017.

Sesión Ordinaria N°20 de fecha 22.06.2017.

Sesión Ordinaria N°21 de fecha 29.2.06.2017.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de contratación a través de trato directo del proyecto: "Conservación Parque Peñalolén Juegos Juveniles", obras civiles para el desarrollo de los II Juegos Juveniles a realizarse en la ciudad de Santiago, año 2017. Memorándum N°40 – C, de fecha 30.06.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
 Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO
N°289.01.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°19 de fecha 08.06.2017.
Sesión Ordinaria N°20 de fecha 22.06.2017.
Sesión Ordinaria N°21 de fecha 29.2.06.2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

TEMA N° 2 : **CUENTA DE GESTIONES**

2.1.- INFORMA RESPECTO A LA DIFUSIÓN QUE SE REALIZÓ EN FAVOR DEL PEÑALOLINO DON FARYD GARCÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°585, de fecha junio de 2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 08.06.2017, denominado: 4.15 “Hora de Incidentes”, petición concejal don Leonardo Guerra Medina, informamos lo siguiente:

La Dirección de Comunicaciones ha difundido a través de página web y redes sociales la previa participación del peñalolino Farid García, así como su triunfo en el programa de televisión. Asimismo, esperamos publicarlo como orgullo peñalolino en el “Todo Terreno”, por lo que estamos realizando todas las gestiones para lograr tener sus contactos”.

2.2.- INFORMA SOBRE PETICIÓN EN FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL DE MILÁN.

ANTECEDENTE : ORD.CORP. N°020, de fecha 12.06.2017. Corporación de Deportes.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- En relación a documento señalado en el antecedente, mediante el cual el concejal, señor Lautaro Guanca, solicita apoyar con implementación al Club Deportivo Internacional de Milán, debido a que, lamentablemente, sufrieron el robo del equipamiento deportivo.

2.- En relación a lo anterior, le informo que la Corporación Municipal de Deportes, actualmente no cuenta con presupuesto para este ítem, debido a que los recursos obtenidos a través de proyectos, solo les permite comprar la implementación que corresponde a cada escuela deportiva.

3.- No obstante lo anterior, la Cordep a través de su coordinador de organizaciones, señor Juan Carlos González, tomará contacto con el directorio del club deportivo, con el fin de ayudarlos a organizar una actividad, para reunir fondos que les permita reponer la implementación perdida”.

2.3.- INFORMA ACERCA DEL TEMA DE SEGURIDAD EN EL COLEGIO SAN JOSE OBRERO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°191 de fecha 14.05.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En respuesta a su instrucción 286, de fecha 08.06.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°19, en la cual a la hora de incidentes y a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que, coordinando con Carabineros y unidades municipales pertinentes, busque alternativas de solución a las problemáticas planteadas por vecinos del sector de Las Perdices y por el Colegio San José Obrero, cuya Directora Sra. Cecilia Pérez Flores, denuncia falta de seguridad en el sector (robo de materiales e instrumentos musicales, rayados y basura), solicitando lleve a cabo rondas policiales, realice visitas periódicas con firma en los libros de ronda, tanto a la entrada como salida de los colegios, reponer las rondas en el sector, como se hacía antes, se gestione retiro de basurales y microbasurales poda y desmalezamiento, así como también, contar con cámaras de tele vigilancia para prevenir delitos en el lugar, al respecto, se informa lo siguiente:

Que, el 1° semestre del año recién, realizaron una caminata nocturna, por el tramo en cuestión de la ciclovía con 18 vecinos de la misma, donde se tomó nota de todas y cada una de las incivildades que se observaron y que los vecinos representan, con el objeto de dar solución a las observaciones realizadas.

Que, Gestión Comunitaria solicitó a la Dirección de Operaciones el retiro de todos los microbasurales, que aparecen diariamente en el tramo, entre Las Parcelas y José Arrieta de la ciclovía Las Perdices, manteniendo éstos un permanente servicio de limpieza en el lugar. No obstante, mediante memorándum N°188 de fecha 14.06.17, de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, se reiteró a la Dirección de Operaciones, realizar limpiezas permanentes en ese tramo de la ciclovía, como también realizar podas y desmalezamiento.

Cabe representar que, al momento de licitar nuestro proyecto de cámaras de televigilancia comunal, la empresa PETRIC a requerimiento de esta Dirección, efectuó un estudio de factibilidad para instalar una cámara de seguridad en ese lugar y ésta no fue factible, atendiendo la geografía del lugar y no obtener un provecho real de esta tecnología.

Que, respecto al tema de seguridad en el lugar, el año 2016, mediante oficios 2 y 34 de fecha 19.01.16 y 07.04.16, respectivamente, a la BICRIM Peñalolén y a Carabineros mediante oficios 3 y 36 de fecha 09.01.16 y 11.04.16, todos de esta Dirección de Seguridad, se les efectuó requerimientos de seguridad, a través de fiscalización y control policial, especialmente, en el colegio San José Obrero y qu, en esta oportunidad, fue reiterado mediante oficios 58 y 59 a ambas policías, de fecha 14.06.17 de esta Dirección de Seguridad Ciudadana”.

2.4.- INFORMA QUE SE HA CONSTITUIDO MESA DE TRABAJO PARA TRABAJAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ORGANIZACIONES, EMPRESA, CORMUP Y DELEGACIÓN SAN LUIS, EL TEMA RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCACIONAL EDUARDO DE LA BARRA.

ANTECEDENTE : S.G. N°266, de fecha 14.06.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en relación a la instrucción N°280, solicitada por el concejal don Cristián Jofré, me permito informar a usted que a partir de esta fecha se ha definido constituir una mesa de trabajo para acompañar, conocer y proponer aspectos relativos a las medidas de mitigación que se realizarán, durante el proceso de construcción del nuevo Centro Educativo Eduardo de la Barra.

A dicha mesa de trabajo serán invitados a participar el delegado municipal del sector de San Luis señor Lukas Santibáñez, el director del Colegio e Inspector General, el Presidente del Centro de Padres y Apoderados, junto con representantes de los vecinos y organizaciones comunitarias del sector. Asimismo, será parte de esta mesa de trabajo, la Directora de Educación y el Gerente de Proyectos.

También, me permito extender la invitación a ser parte de esta mesa, si así lo consideran, al concejal don Cristián Jofré junto con otro concejal interesado en la temática. Cabe señalar que desde la semana anterior hemos tenido encuentro con diversos representantes comunitarios y que el día de mañana, 15 de junio, se encuentra agendada reunión con dirigentes y delegados municipales.

Esperamos que esta mesa sea un apoyo al desarrollo de una obra que traerá tanto beneficio, no sólo a la comunidad del Centro Educativo Eduardo de la Barra, sino también a la comunidad del sector San Luis en su conjunto, por ello, las medidas de mitigación deben contribuir a que el impacto de obra de la magnitud que ésta tenga, sea el menor posible”.

2.5.- INFORMA EN CUANTO A PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN ALTURA DE AVENIDA CONSISTORIAL CON AVENIDA QUILÍN.

ANTECEDENTE : Memorandum N°350, de fecha 16.06.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del antecedente, que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, ante la petición de concejal doña Claudia Mora Vega, quien solicita un resumen de proyectos de edificación en altura de Avenida Consistorial con Avenida Quilín.

Al respecto, puedo informar, que existen los siguientes anteproyectos aprobados por esta Dirección de Obras Municipales en la intersección requerida, de los cuales se adjunta copia:

- **Resolución de aprobación de anteproyecto de loteo con construcción simultánea N°1498.**

Anteproyecto de loteo de fecha 03.11.2016 ubicado en Avenida Consistorial N°5900 que considera originar 8 lotes residenciales, 3 áreas verdes, 1 lote de equipamiento y 35.277,32 m² de vialidad, el cual se encuentra condicionado a la previa aprobación de la división afecta perfeccionada.

- **Resolución de aprobación de anteproyecto de Edificación N°47/16.**

Anteproyecto de edificación de fecha 03.11.2016, ubicado en Avenida Consistorial N°5900 que contempla 2.368 viviendas distribuidas en 15 edificios residenciales de 12 y 15 pisos de altura y un edificio comercial de 2 pisos, cada uno acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Ley N°18.537. Además, considera 4.087 estacionamientos, lo que exige la aprobación de un E.I.S.T.U (art.2.4.3. O.G.U.C.).

Cabe señalar que, las solicitudes de dichos anteproyectos fueron ingresados el 01.07.2016, fecha anterior a la publicación del Decreto N°1200/4721 en el diario oficial de fecha 19.10.16, sobre postergación de permisos para edificaciones de más de 4 pisos o 14 metros de altura en el PRC”:

2.6.- INFORMA ACCIONES REALIZADAS POR SITUACIÓN QUE SE PRODUCE EN LAS CERCANÍAS DEL COLEGIO JESÚS SERVIDOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°197, de fecha 19.06.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción 274, de fecha 08.06.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto N°4.7 de la tabla de sesión ordinaria N°19, en el rubro Hora de Incidentes y a petición de la concejal doña Claudia Mora Vega, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que coordinando con Carabineros, Dirección de Operaciones y demás Unidades Municipales, se realice mayor vigilancia policial por parte de Carabineros, especialmente, en horarios de ingreso y salida de los niños. Como también, mejorar la iluminación del sector mediante mejoramiento de luminarias y adecuada poda, asimismo, retirar los basurales y microbasurales existentes allí; al respecto, se informa lo siguiente:

Que, el requerimiento de mayor resguardo policial al ingreso y salida de los alumnos, fue solicitado a la 43va. Comisaría, mediante Oficio N°32 de fecha 21.03.17, de esta Dirección de Seguridad Ciudadana y reiterado nuevamente con Oficio N°60 de fecha 15.06.2017, de esta misma Dirección.

En lo que dice relación con solicitud de luminarias en las cercanías del Colegio Jesús Servidor, esta Directora de Seguridad que suscribe, está realizando los estudios de factibilidad y obtención de recursos para atender el citado requerimiento.

Asimismo, el requerimiento de retiro de basurales y microbasurales en las cercanías del colegio, como también de una adecuada poda para mejorar la iluminación del sector, fue requerido al Director de Operaciones, mediante Oficio N°192 de fecha 14.06.2016”.

2.7.- INFORMA QUE SE ENTREGARÁ ORIENTACIÓN A DOÑA INÉS VELÁSQUEZ VERCHES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°208, de fecha 20.06.2017. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente, informo a usted que la Sra. Inés Velásquez fue contactada el día 14 de junio por la encargada de Desarrollo Productivo para asistir a una orientación en emprendimiento el día 20 de junio en el Centro Yunus. En esta ocasión, se le informará acerca de la oferta disponible (cursos, talleres, asesorías, proyectos), además de orientarla para la postulación del capital semilla municipal que se iniciará en julio, donde podrá optar a la compra de material o herramienta para su negocio”:

2.8.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS POR SITUACIÓN QUE SE PRODUCE EN LA ESQUINA DE AVENIDA GRECIA CON CALLE PABLO NERUDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°196, de fecha 20.06.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción 279 de fecha 08.06.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal Peñalolén, punto N°4.12 de la tabla de sesión ordinaria N°19, en el rubro hora de incidente y a petición de la concejal de la concejal Srta. Claudia Mora Vega, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que coordinando con Carabineros refuerce la vigilancia en la esquina de Avenida Grecia con calle Pablo Neruda, puesto que se han recibido muchas denuncias de vecinos que se quejan, que un depravado, realiza actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, en contra de las alumnas del colegio Miravalle, como también gestionar el retiro de un sillón abandonado en el mismo sector, al respecto se informa los siguiente:

Que, se solicitó realizar diligencias tendientes a la ubicación y detención del depravado, como asimismo, mantener patrullajes en el sector del colegio Miravalle, a la Bicrim Peñalolén, mediante oficio N°61 de fecha 19 de junio del año en curso.

Asimismo, se solicitó a la Dirección de Operaciones, en el retiro del sillón abandonado en la vía pública, acción que se concretó el día 20.06.2017”.

2.9.- INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE VECINAS HISTÓRICAS DEL CAMPAMENTO DE PEÑALOLÉN DOÑA ANA SOLEDAD BECERRA HUENCHUAL Y DOÑA JOSELYN BASCUR.

ANTECEDENTE : Memorandas N°40 (15.06.2017) y 130 (20.06.2017), Administración Municipal y Gerencia der Vivienda. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Memorándum N°40

“Junto con saludarle, damos respuesta a su solicitud, informándole lo siguiente:

1. Los habitantes del Campamento Peñalolén se encuentran en un catastro histórico, el cual se ha trabajado con SERVIU Metropolitano y nuestra unidad de Campamento.

2. Respecto a los casos señalados, informamos que la Sra. Ana Soledad Becerra Huenchual, RUT 17.775.089-1, pertenece al catastro histórico de familias de campamento y actualmente ingresó al Proyecto habitacional Antupirén 9900. La Sra. Joselyn Bascur Lillo, RUT18.725.261 – K, no pertenece a este catastro y tampoco a las familias históricas del Campamento.
3. Cabe señalar que, la Sra. Erika Lillo Arenas, RUT 9.576.611 – 0, madre de Joselyn Bascur Lillo, se encuentran bajo la misma ficha familiar, quien obtuvo vivienda definitiva en la comuna el año 2003. El caso presenta reiteradas atenciones tanto del Departamento Social, Emergencia Social, Campamento y Gerencia de Vivienda”.

Memorándum N°130

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en antecedente, tengo a bien informar que: doña Ana Soledad Becerra Huenchual, RUT 17.775.089 – 1, se encuentra dentro de las familias catastradas de Campamento con subsidio asignado en el año 2013, razón por la cual, es parte del proyecto Antupirén N°9900.

En el caso de Joselyn Bascur Lillo, RUT 18.725.261 – k, según información proporcionada por el equipo de campamento ello no se encuentra dentro del catastro de familias titulares para las cuales está determinado el proyecto habitacional Antupirén N° 9.900 es por eso que no está ingresado en el proyecto. Además, la referida ha sido atendida en reiteradas oportunidades en Gerencia de Vivienda, instancias en la que se ha explicado los programas habitacionales a los cuales puede optar.”

2.10.- INFORMA ACERCA DE TRABAJOS REALIZADOS EN EL CANAL SAN CARLOS Y ALREDEDORES DE ÉSTE, EN EL TRAMO COLEGIO MAYOR/LOS PRESIDENTES Y EN EL TRAMO EL VALLE/AVDA. LAS PARCELAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°268, de fecha 21.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. “En atención a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, que dice relación en petición efectuada por la Concejala Claudia Mora, me permito informar a usted, que la empresa HU, quienes trabajan para los Canalistas del Maipo en la reparación de la hoyo del canal, iniciaron sus trabajos el 10 mayo y finalizaron el 16. Ahora, si bien aún continúan en su hoyo, los accesos se realizarán por los terrenos de la Empresa Crillón, por lo que ya no afecta el parque.
2. Estos trabajos tuvieron dos tramos: uno entre el Colegio Mayor-Los Presidentes y otro en El Valle- Las Parcelas; en ambos casos, la vegetación y el mobiliario deben ser repuestos en los próximos quince días.
3. No se generaron cortes o pérdida de árboles.
4. Ante cualquier consulta o sugerencia comunicarse a los teléfonos 224868258 o 224868248, Departamento de Emergencia Territorial ubicado en Av. Oriental # 6958.”

2.11.- INFORMA QUE SE ACOGERÁ LA SUGERENCIA SOBRE EL VESTUARIO DE LOS TRABAJADORES PARA LA PRÓXIMA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°269, de fecha 21.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y en relación a lo solicitado mediante Instrucción N° 295 de fecha 08 de Junio de 2017, informamos que la sugerencia ha sido acogida por el Departamento de Aseo de nuestro Municipio. Será considerada en la futura Licitación.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.”

2.12.- ADJUNTA INFORMACIÓN RELATIVA A PAGO DE BONO A TRABAJADORES DEL ASEO, SEGÚN LEY N°20.744.

ANTECEDENTE : Memorándum N°270 de fecha 21.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y con relación a la solicitud información sobre pago de bono a trabajadores del aseo, según ley N° 20.744 con el detalle que el Municipio envié al rendir cuentas a SUBDERE, puedo señalar que la información fue remitida al organismo respectivo.

Se adjunta Ord. Alc. N° 1500/106 de fecha 17 de Mayo de 2017 con dicha información.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.”

2.13.- INFORMA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO CON LA EMPRESA DIMENSIÓN S.A., EL TEMA DE LIMPIEZA DE FERIA PERSA EN AVENIDA GRECIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°271, de fecha 21.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y, en relación a informar sobre la factibilidad de realizar la limpieza de feria persa en Avenida Grecia más temprano, puedo mencionar que en conjunto con el Municipio y la empresa Dimensión S.A. se está trabajando para tomar medidas y poder abordar la limpieza del persa en cuestión, más temprano.

Se deben tomar todos los resguardos, ya que en la comuna existen tres ferias más (Caracas, Las Perdices y Las Torres).

La intención es priorizar la limpieza y levante de la feria persa en Avenida Grecia, por estar ubicada en una arteria principal de nuestra comuna, sin descuidar el aseo de las otras.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.”

2.14.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN QUE SE HABRÍA PRODUCIDO EN LAS VIVIENDAS, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON EN EL CANAL SAN CARLOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°272, de fecha 21.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

- 1.- “En respuesta a la solicitud del honorable concejal Claudia Mora Vega, en donde solicita gestionar la desratización de las viviendas aledañas al canal, particularmente, las ubicadas en Avenida Sánchez Fontecilla y sus alrededores, las que producto de los trabajos en el canal San Carlos, se han visto invadidas por roedores, se indica lo siguiente:
- 2.- Los responsables de la desratización del canal San Carlos en “Canalistas de Maipo”, ellos debieron tomar medidas preventivas antes de comenzar los dichos trabajos, por ende, realizaremos una visita inspectiva junto con el Departamento de Inspección para verificar que cuentan con los certificados de desratización respectivos.
- 3.- Por otro lado, la Municipalidad cuenta con desratización, aquella tiene un valor de \$ 6.000.- ya sea interna (dentro de la vivienda) o externa (en el patio de la vivienda) y \$10.000 si son ambas.
- 4.- Para la desratización externa debe hacer llegar al Departamento 6 tubos de PVC de medidas 7,5 centímetros de diámetro por 30 centímetros de largo, Los horarios de atención para cancelar el servicio es de Martes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, en Av. Oriental # 6958 en el Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental .
- 5.- Las personas que no cuenten con los medios para poder cancelar el servicio debe hacernos llegar su Registro Social de Hogares, para ver si corresponde según porcentaje, gratuidad, media gratuidad o pago completo.
- 6.- Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse al teléfono 24868243 – 24868249 o vía mail a zoonosis@penalolen.cl.”

2.15.- ADJUNTA INFORME SOBRE INCIDENTE OCURRIDO EN LA VILLA REAL AUDIENCIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°275, de fecha 27.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente, adjunto a usted Informe solicitado mediante Instrucción N° 275 de fecha 08 de Junio de 2017, en el cual se detalla incidente ocurrido en la Villa Real Audiencia.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.”

2.16.- INFORMA SOBRE MANTENCIÓN DE ÁREA VERDE UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES EL DESIERTO Y LLANURA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°276, de fecha 27.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 290, informamos que en visita inspectiva al sector señalado se pudo apreciar lo siguiente:

En referencia a la mantención del área verde ubicada en la intersección de calles El Desierto y Llanura, puedo señalar, que las labores básicas de mantención se realizarán de forma periódica. Sin embargo, ésta se ve permanentemente desmejorada debido a la influencia de la feria aledaña, que genera cantidades considerables de basura y por la acción de terceros que ocupan el área verde como depósito de basuras y escombros.

Se le indicará a la empresa a cargo del área, que refuerce las labores diarias para mantenerla en buen estado.

Por otro lado, informamos que la Unidad Técnica de Arbolado Urbano realizará la evaluación de las especies arbóreas que no se encuentran en el área verde, para programar según corresponda.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868250 – 22-4868232 o bien puedo escribirnos al correo electrónico ornato@penalolen.cl.”

2.17.- INFORMA SOBRE APOYO ENTREGADO A LA VECINA MARINA PINTO SALAZAR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°404, de fecha 21.06.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al Punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 19, celebrada con fecha 08/06/2017. Petición concejal doña Estrella Gershanik, puedo informar a Ud. lo siguiente.

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de la señora Marina Pino Salazar, con cédula de identificación N° 4.099.718-0, domiciliada en Amanecer N° 1613, Peñalolén, se evaluó situación socioeconómica y se gestionó la ayuda en medicamento de más alto costo (39.990), los demás fármacos la familia los obtiene a través de la Farmacia Comunitaria.”

2.18.- INFORMA QUE SE HA SOLICITADO A CARABINEROS REALIZAR CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ILÍCITOS (VENTA DE MEDICAMENTOS) EN LAS FERIAS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°198, de fecha 21.06.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora y doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En respuestas a su Instrucción 296, de fecha 08.06.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto N° 4.29, de tabla de sesiones ordinaria N° 19, en el rubro hora de incidentes y a petición de las Concejales Srta. Claudia Mora Vega y Sra. Estrella Gershanik Frenk, quienes acuerdan solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que coordinando con Carabineros y Dirección de Operaciones, se informa respecto a fiscalizaciones de venta de Psicotrópicos en ferias de la comuna; al respecto, se informa lo siguiente:

Que, consultada la Oficina de Operaciones de la 43 Comisaría y Departamento de Inspección, ambas señalaron haber realizado este tipo de fiscalizaciones en distintas ferias de la comuna, no logrado sorprender estos ilícitos.

Que a raíz de lo anterior, la Directora de Seguridad que suscribe, mediante oficio N° 62 de fecha 21 de Junio del año en curso, ha solicitado a la 43 Comisaría, que coordinadamente con el Departamento de Inspección, realice control y fiscalización de estos ilícitos, en las ferias de la comuna, los cuales deben ser coordinados por esta Dirección de Seguridad Ciudadana.”

2.19.- INFORMA QUE SE ENVIARON LAS FELICITACIONES AL EQUIPO “LOS ILLUMINATI”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°591, de fecha 21.06.2016. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 08.06.2017, denominado 4.14 “Otros, Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno, informamos lo siguiente:

Con fecha 21 de junio, se envió al domicilio del presidente del equipo “Los Illuminati” una carta de felicitaciones para el equipo por el triunfo obtenido en este torneo de fútbol calle “Neymar Jr’s”.

2.20.- INFORMA SOBRE CONFLICTOS VIALES EN QUEBRADA DE VÍTOR, GENERADOS POR COLEGIO SAN JOSÉ OBRERO.

ANTECEDENTE : Memorandas N°83 (30.06.2017) y N°199 (22.06.2017) Dirección de Tránsito y Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Memorándum N° 83

Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de solución de conflictos viales en calle Quebrada de Vítor, generados por el Colegio San Juan Obrero; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

1. Respecto de vuestra petición, se adjunta informe de tránsito con propuesta de mejoramiento de la operación y seguridad vial de calle Quebrada de Vítor.
2. Se realizará reunión con Directora del Colegio San José Obrero con el propósito de informar las medidas y consolidar estacionamientos interiores para profesores en la parroquia.”

Memorándum N° 199

“Por medio del presente, se da respuesta a la solicitud del Concejo Municipal correspondiente al punto N° 4 de la tabla de sesión ordinaria N° 19, citada en el epígrafe denominado “**HORA DE INCIDENTES**” en la que se solicita a la Dirección de Seguridad Ciudadana que coordine junto a la Dirección de Tránsito la factibilidad de llegar a un acuerdo entre el colegio San José Obrero y la Iglesia cercana respecto del uso de los estacionamientos que esta última posee. Respecto de esto podemos decir:

Se toma contacto con la directora del Colegio San José Obrero, la Sra. Cecilia Pérez, la cual relata que como institución no presentan conflictos relacionados con la posibilidad de hacer uso de estacionamientos de la Iglesia. Sin embargo, refieren que lo que ellos han solicitado hace un tiempo, es poder hacer la calle del colegio durante el horario de la mañana reversible, cabe mencionar, que esta solicitud no puede ser gestionada desde esta dirección no obstante se envía memorándum a la Dirección de Tránsito para que tome conocimiento de la situación. “

2.21.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA DOÑA ROSALIA ANCAPIL PICHINHUAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°407, de fecha 22.06.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en atención a lo solicitado, informo a usted lo siguiente:

1. La Sra. Rosalía Ancapi Pichinhual fue visitada y, entrevistada por una Asistente Social del Centro Cívico y Cultural San Luis, el día 15 de junio 2017.
2. Debido a que la solicitante realiza trabajos de forma independiente para aumentar sus ingresos, se le informa sobre el capital semilla municipal para postular en el mes de julio, en caso de querer realizar algún tipo de proyecto.
3. Se le informa sobre los talleres para adulto mayor que se imparten en el Centro Cívico y Cultural San Luis.
4. Se hace entrega de ayuda paliativa en: una caja de alimentos, un kilo de leche y un paquete de pañal de niño. “

2.22.- INFORMA RESPECTO A REVISIÓN DE BOTONERAS EN SEMÁFOROS PEATONALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°81, de fecha 23.06.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, con solicitud de revisión de las botoneras en semáforos peatonales de la Comuna en especial en Av. Grecia con Frontera; al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

Los semáforos peatonales cuentan con botoneras, que es un elemento usado por el peatón que quiere cruzar la calzada, quien al accionar el botón indica al controlador que hay una demanda, el cual concede en el instante que tiene programado conceder la fase verde peatonal dentro del ciclo, razón por la cual, no se produce el paso de forma inmediata.

El municipio cuenta con un contrato de mantención de semáforos e hitos, el cual estipula la revisión diaria de todos los semáforos de la comuna, incluidas las botoneras, los cuales deben ser reparados de inmediato, o se genera orden para el turno siguiente, de necesitarse un repuesto. Se cuenta con informe diario de estado de semáforos el cual es recibido vía digital contando con acceso su página Web donde se registran los reclamos y solicitudes de reparación y a la vez, se controla el tiempo de respuesta.

Al respecto, se solicitó a AUTER S.A., la revisión de todas las botoneras de la comuna y un informe específico respecto del semáforo de Avenida Grecia con calle Frontera, el cual indica que se detectó una botonera trabada con una moneda, la cual fue reparada de inmediato, debido a que existe una demanda permanente. En este informe, también señalan que el principal daño de las botoneras es producido por vandalismo, al quebrar el cuerpo de aluminio de la botonera o bien trabando el botón con algún tipo de elemento externo.”

2.23.- INFORMA SOBRE APOYO ENTREGADO A DOÑA ELENA ALEGRÍA ROJAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°507, de fecha 28.06.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurre al domicilio de doña Elena Alegría Rojas C.I N° 5.724.292-2, el día jueves 22.06.2017.-, sin ubicar moradores, se dejó comprobante de visita domiciliaria, concretándose el día 27.06.2017.

Atendiendo a la situación socioeconómica en que se encuentra el grupo familiar, se gestiona ayuda en alimento por dos meses. Asimismo, se entrega orientación referida al subsidio de agua potable y al período de postulación de exención de pago de derechos de aseo domiciliario.

Es preciso señalar, que la referida realizará un bingo a beneficio el día 08.07.2017, a fin de reunir recursos para costear el tratamiento de rehabilitación de su hijo.”

2.24.- INFORMA ACERCA DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°719, de fecha 28.06.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- De conformidad a lo indicado en Ant. respecto de la factibilidad de evitar el cobro de derechos de aseo domiciliario hasta que vecinos puedan postular a exención de pago por dicho concepto a partir del mes de agosto, para que no tengan que justificar después que se les cobró, que tienen el derecho a la exención y que no deben pagar, puedo señalar a Ud. que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 y sus modificaciones posteriores, en su Título III establece en síntesis, que este derecho se cobrará a todos los usuarios de la comuna, para lo cual, el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, fijará la tarifa de acuerdo a los costos (fijos y variables) y determinará el número de cuotas para el pago de la tarifa anual. No obstante lo anterior, se establece expresamente que quedarán exentos automáticamente, aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se le otorga servicio, tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 U.T.M.

2.- Dicha norma legal, considera además, que las Municipalidades podrán rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago total de ella, sea individualmente o por Unidades Territoriales, a los usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameriten, basándose en el reglamento que para dicho efecto se dicte (en este caso, la respectiva Ordenanza Municipal Sobre Condiciones Generales para la fijación de Tarifas de aseo, Exenciones Totales y Parciales del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.

3.- Cabe señalar que, en consideración a las fechas más tardías de postulación anual por exenciones de pago de derechos de aseo domiciliario (Octubre de cada año), la necesidad de practicar las validaciones de información de los postulantes y especialmente, que este derecho contempla una tarifa anual, indistintamente que se paguen en cuotas, el beneficio de la exención en caso que existiere produce sus efecto a contar del año siguiente a su postulación.”

2.25.- INFORMA QUE SE COORDINARÁ EL REEMPLAZO DE BASUREROS DEL CONDOMINIO REUNIÓN DE HERMANOS 2.

ANTECEDENTE : Memorándum N°207, de fecha 29.06.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención a instrucción citada en el Ant., informo a usted, que el Departamento de Gestión Comunitaria realizará las gestiones correspondientes con la Dirección de Operaciones con el propósito de reemplazar los basureros del Condominio Reunión de Hermanos 2, y a su vez, dicho Departamento se encargará de coordinar con los dirigentes del aludido condominio la entrega de éstos.”

2.26.- INFORMA ACERCA DE VISITA SOCIAL REALIZADA AL DOMICILIO DE DOÑA INÉS VELÁSQUEZ VERCHES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°509, de fecha 30.06.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejales doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar y en atención a lo solicitado, informo a usted lo siguiente:

1. La Sra. Inés Velásquez Verches fue visitada por una Asistente Social del Centro Cívico San Luis.
2. La solicitante, quien vive con un nieto de 15 años, indica no necesitar ayuda en alimentos, esto debido a que su hija y madre de su nieto le compró mercadería, ayuda que regularmente entrega.
3. Indica además, que cuando está muy apremiada económicamente ella acude al Centro Cívico San Luis para solicitar la ayuda.”

2.27.- INFORMA QUE SE EVALUARÁ EL TEMA DE PODA DE ÁRBOL DE CALLE TAGUA TAGUA N°9030.

ANTECEDENTE : Memorándum N°280, de fecha 29.06.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 285 de fecha 08.06.2017, informamos que en visita inspectiva al sector señalado, Tagua – Tagua N° 9030, se puede informar, lo siguiente.

Se realizará la evaluación correspondiente, para programar las labores a ejecutar dentro de la primera quincena del mes de Julio 2017.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868233 – 22-4868232 o bien puede escribirnos al correo electrónico ornato@penalolen.cl.”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE INSTALACIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL SECTOR DE CALLE LAURA RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°85 de fecha 05.07.2017. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de solución de instalación de lomos de toro asociados a paso cebra en calle Diputada Laura Rodríguez que converge al Colegio Américo Vespuccio; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

1. Respecto de vuestra petición, se realizó visita a terreno por parte de profesionales técnicos de la Unidad Técnica de Tránsito, determinándose la factibilidad de instalar 1 resalto reductor de velocidad, asociado al paso cebra y ubicado al poniente de esta factibilidad peatonal; respecto al lado oriente, se complementarán con tachones para generar un angostamiento de la calzada.
2. Adicionalmente, este paso de cebra se agregó al programa de balizas peatonales de tipo solar, en el segundo semestre del año 2017.”

2.- INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A DOÑA PAMELA MIRANDA AMIGO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°526 de fecha 04.07.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 20, celebrada con fecha 22/06/2017. Petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La Sra. Pamela Miranda Amigo C.I N° 16.465.299-8, por demanda espontánea fue atendida el día 13/04/2017.-, por Emergencia Social, por estar en situación de calle, se realizó entrevista social y se hizo ofrecimiento Municipal en lo que respecta al pago de arriendo por un mes, por un monto máximo de \$130.00.- sujeto a contrato de arrendamiento o instalación de mediagua previa entrega de autorización de sitio y evaluación en terreno por la profesional. Es importante señalar, que ya se había realizado una respuesta con el memorándum N° 1312 de fecha 17/05/2012 y también a través del Ord. Alc. N° 200/459 de fecha 18/05/2017, informando la situación habitacional de la Sra. Pamela Miranda.

En cuanto a la Sra. Paola Aravena no figura en nuestros registros con atención social. Sin perjuicio de ello, se solicita a su concejalía, otorgar más antecedentes como RUT o segundo apellido, lo que permitirá realizar una búsqueda más exhaustiva o, en su defecto, derivarla al Depto. Social de la DIDECO a fin de otorgar la atención que se realiza a las personas en situación de calle.”

3.- INFORMA SOBRE TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN QUE ESTARÍA REALIZANDO LA EMPRESA CAO A LTDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°41 – C, de fecha 05.07.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De conformidad a lo solicitado en instrucción del Ant., referido al acuerdo del H. Concejo Municipal relativo a la verificación del actual estado de la empresa Constructora CAO A Ltda., con sus trabajadores, la cual se encuentra ejecutando las obras del Programa de Pavimentos Participativos correspondiente al llamado N° 25, en varios sectores de la comuna, cumpla con informar lo siguiente:

1. La empresa Constructora CAO A Ltda., cuenta con un contrato vigente con el SERVIU Metropolitano, quien es el mandante de las obras relativas a este programa.
2. En virtud de las regulares y programadas visitas a terreno a las obras que la empresa CAO A Ltda., se encuentra desarrollando en la comuna, los profesionales de SECPLA han constatado que los trabajos se han ejecutado de forma normal desde el punto de vista logístico, y que en ningún caso se ha observado una merma en la fuerza laboral de terreno, que haya impactado.
3. Asimismo, las obras se han desarrollado en concordancia con la carta Gantt que el SERVIU proporcionó al inicio de los trabajos. Aún más, la mencionada Constructora se encuentra próxima a finalizar sus faenas dentro de los plazos contractuales convenidos.”

4. Como es de conocimiento de la autoridad, en este tipo de obras, normalmente los contratos con empleados y obreros son a plazo fijo y tienen una duración que es congruente con los plazos asociados a las obras. Por tanto, no sería extraño que parte de la fuerza laboral haya sido desvinculada de la empresa producto de la próxima finalización del proyecto.
5. No obstante lo anterior, los profesionales de SECPLA se reunieron con la empresa aludida y con SERVIU Metropolitano, ocasión en que fue presentada la inquietud del Concejo Municipal.”

4.- INFORMA EN CUANTO A VÍA REVERSIBLE DE AVENIDA TOBALABA, ENTRE AVENIDA ALEJANDRO SEPÚLVEDA Y AVENIDA QUILÍN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°86, de fecha 05.07.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichan.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que intervenga en la vía reversible de Avenida Tobalaba entre Avenida Alejandro Sepúlveda y Avenida Quilín, que funciona entre las 17:00 a 21:00 de Lunes a Viernes en sentido Norte - Sur por reclamos de vecinos que tienen que realizar una ruta muy larga para acceder a talleres de la “ESCUELITA”. Al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- Avenida Tobalaba es una Vía de tuición de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones (SEREMITT), por lo anterior, el municipio no puede intervenir en la operación de dicha vía.
- La vía reversible Avenida Tobalaba entre Avenida Alejandro Sepúlveda y que funciona entre las 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes en sentido Norte - Sur, ha contribuido a descongestionar y disminuir los tiempos de viaje en nuestra comuna y comunas vecinas, dado que Avenida Tobalaba es una vía intercomunal.”

5.- INFORMA SOBRE REPARACIONES DE CALZADA EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°87 de fecha 05.07.2017. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual, se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de reparaciones de calzadas en Quebrada de Vítor; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

La calle local Quebrada de Vítor, entre Avenida Las Parcelas y calle Valle Hermoso ha sido reparada de acuerdo al siguiente reporte:

LUGAR DE INTERVENCIÓN	TEMA	FECHA
QUEBRADA DE VITOR # 1039	1 BACHE DE 2 MTS. X 6 MTS. CON ASFALTO CALIENTE	17-05-17
QUEBRADA DE VITOR / LAS PEÑAS	1 BACHE DE 5 MTS. X 2 MTS. CON ASFALTO CALIENTE	23-05-17
QUEBRADA DE VITOR # 1150	5 BACHE CON ASFALTO CALIENTE	24-05-17
QUEBRADA DE VITOR / LAS PARCELAS	1 BACHE CON ASFALTO CALIENTE	31-05-17.- "

6.- INFORMA RESPECTO A REQUISITOS PARA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO DE VECINOS DEL CONDOMINIO SOCIAL "TODOS POR CONSTRUIR".

ANTECEDENTE : Memorándum N°734 de fecha 04.07.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado (Antecedente en poder de los señores concejales).

"1.- De conformidad a lo indicado en Ant., respecto de realizar gestiones en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal para posibilitar la postulación al proceso de exención de pago de derecho de aseo domiciliario de vecinos del Condominio Social Todos por Construir, en cuanto han tenido inconvenientes por no contar con sus títulos de dominio, puedo informar a Ud. que, nuestra Ordenanza Municipal aplicable al proceso, establece que quienes pueden postular son los propietarios, usufructuarios o meros tenedores del inmueble en la condición que éste sea objeto de pago de derechos de aseo domiciliario, cuestión que puede ser acreditada con documentos de pago de servicios, certificado de asignación del inmueble u otro que identifique a la persona y su dirección.

2.- Ello, sin perjuicio de que el postulante cumpla con demás requisitos que cada causal permita su postulación. "

ACUERDO
N°290.01.2017

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: "Cuenta de Gestiones", acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca."

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO DEL PROYECTO: “CONSERVACIÓN PARQUE PEÑALOLÉN JUEGOS JUVENILES”, OBRAS CIVILES PARA EL DESARROLLO DE LOS II JUEGOS JUVENILES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, AÑO 2017.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

1. “En el marco del proyecto de Conservación Parque Peñalolén Juegos Juveniles denominado “**CONSERVACIÓN PARQUE PEÑALOLÉN JUEGOS JUVENILES, Obras Civiles para el Desarrollo de los II Juegos Juveniles a realizarse en la ciudad de Santiago, año 2017.**” el cual cuenta con financiamiento del Instituto Nacional del Deporte (IND) cuyo objeto de conservar y mejorar los recintos de BMX, Volley Playa y Velódromo de Parque Peñalolén para los Juegos Juveniles Suramericanos 2017, a desarrollarse en Santiago en Septiembre de 2017, se realizaron dos licitaciones públicas las cuales fueron declaradas desiertas (se adjuntan Decretos Alcaldicios).
2. Dada la urgencia de estas obras, y que la Ley de Compras Públicas lo permite, se inició proceso de contratación directa de estas obras, manteniendo las condiciones establecidas en ambos procesos de licitación. En específico, se mantuvo el monto disponible, \$29.762.019.-, y el plazo máximo y mínimo, esto es, no podrá ser menor a 30 días y superior a 60 días (corridos).
3. Se solicitaron cotización a 3 empresas:

Empresa	Rut	Monto Ofertado (neto)	Plazo total Ofertado
Importaciones y Representaciones JJC Ltda.	77.634.300-5	\$24.993.291.-	60 días corridos
Empresa Constructora ECR Limitada.	77.526.800-K	\$31.696.650.-	No indica
Oleg Nishnikow	4.944.835-K	\$24.837.120.-	40 días corridos

4. Por lo expuesto, se optó por contratar a la empresa contratista: Oleg Nishnikow, Rut 4.944.835-k oferente que presenta una conveniente oferta económica y de plazo, por el monto de \$29.556.173.- (veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil ciento setenta y tres pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de 40 días corridos.“

**ACUERDO
N°291.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1, de la tabla de la sesión ordinaria N°22, celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de contratación a través de trato directo del proyecto: “Conservación Parque Peñalolén Juegos Juveniles”, obras civiles para el desarrollo de los II Juegos Juveniles a realizarse en la ciudad de Santiago, año 2017.”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la contratación a través de trato directo del proyecto denominado: "Conservación Parque Peñalolén Juegos Juveniles", obras civiles para el desarrollo de los II Juegos Juveniles a realizarse en la ciudad de Santiago, año 2017, al contratista don Oleg Nishnikow, RUT N° 4.944.835 - K, por la suma de \$29.556.173(veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil ciento setenta y tres pesos), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de las obras de 40 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 40 - C de fecha 30.06.2017 de la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°22 de fecha 06 de julio de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO
N°292.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

DIRECCIONO DE TRÁNSITO

1) “ El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.1 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, la reparación de pavimento, (hoyo) en Avenida Consistorial, al llegar a la Avenida José Arrieta. (Donde doblan los automóviles, al llegar a la esquina).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.2 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, reparación de evento (hoyo) ubicado en calle Los Presidentes con calle Los Lagos, como también, en calle Bolívar, entre calles Santa María y General Baquedano, Lo Hermida. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.3 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, respecto del Anexo de la Cuenta de Gestiones N°5, relativa al Memorándum N° 87 de fecha 05.06.2017, de esa unidad municipal, se complemente el bacheo, considerando la reparación del pavimento en calle Quebrada de Vitor entre calles Valle Hermoso hasta Avenida Arrieta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.4 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, a requerimiento de doña Paulina Cárdenas, presidenta de la Junta de Vecinos La Hacienda, informe sobre terrenos de equipamiento de los loteos Crillón 1 y Crillón 2, viendo factibilidad de que se entreguen a los vecinos para sede social o canchas. Se precisa saber cómo funciona la normativa en esta materia, qué pueden requerir los vecinos y qué equipamiento corresponde.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.5 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, la reparación de luminaria/poste de alumbrado público sin funcionar en calle El Delta frente al número 1968, Villa René Schneider.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.6 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Administración Municipal - Unidad de Campamento,** informe sobre fundamentos para excluir a la vecinas del campamento Peñalolén, señoras Erica Lillo y Jocelyn Bascur, del proyecto habitacional Antupirén 9900, en circunstancias que tendrían documentación que acredita que sí formaban parte del campamento históricamente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

GERENCIA DE VIVIENDA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°22 celebrada con fecha 06.07.2017, denominado: **4.7 “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda,** informe sobre cómo ha trabajado el Municipio con el Comité de Vivienda MPL 9, en el apoyo y adquisición de terrenos destinados a vivienda social en Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.”

Se levanta la sesión a las 09:01 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD./nds.-